

REF: ESTABLECE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO A CONTRATA DE ENCARGADO (A) REGIONAL, PROFESIONAL GRADO 12° E.U.S., SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, REGION O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

29 OCT 2019* 1927

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; las Resoluciones N°s 6 y 11, del año 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°315, del Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, con fecha 11 de septiembre de 2019, se solicita el proceso de selección para una vacante a contrata en el cargo de Encargado Regional de Región O'Higgins, Profesional Grado 10° E.U.S, debido al traspaso de la ex encargada Sra. Carolina Guzmán al Consejo de Monumentos.
2. Que, mediante Minuta N°1820/2019 del Gabinete de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha 24 de septiembre de 2019, se autoriza el presente proceso de selección a contrata.
3. Que, mediante Ord N°33/2019 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de fecha 01 de febrero de 2019, se informa a la Dirección Nacional que el acuerdo generado para el traspaso de funcionarios tanto de Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Indígena señala que todos los profesionales con funciones de Encargados/as Regionales deben ser nivelados en estamento Profesional Grado 12° E.U.S.
4. Que, desde la Subdirección de Planificación y Presupuesto se indica que el cargo de Encargado(a) Regional de Patrimonio Inmaterial no cuenta con financiamiento para el grado 10° E.U.S. propuesto, debiendo mantenerse en grado 12° E.U.S..

RESUELVO:

EXENTA

1. Llámese a proceso de selección para el cargo de Encargado (a) Regional de Región O'Higgins, Profesional contrata Grado 12° E.U.S, para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Región O'Higgins.
2. Apruébese la ficha de publicación para el cargo antes indicado, la que a continuación se inserta:

Ficha de Empleo: Encargado (a) Regional Patrimonio Cultural Inmaterial – Región O'Higgins

Ministerio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Institución / Entidad Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Cargo Encargado (a) Regional de Región O'Higgins	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional	Región Región O'Higgins
Ciudad Rancagua	Tipo de Vacante Contrata
Renta Bruta \$ 1.692.410.-	

Condiciones

Renta bruta referencial, correspondiente a una remuneración mensualizada de **Profesional Grado 12° E.U.S.**

Renta líquida mensual mes normal: \$ 1.100.924.-

Renta líquida mensual mes con bono (marzo, junio, septiembre, diciembre): \$ 1.850.193.-

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 3 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Objetivo del cargo

Encargado/a de la coordinación, ejecución, supervisión y monitoreo de los procesos y actividades relativas al patrimonio cultural inmaterial, especialmente aquellas de los programas que están bajo responsabilidad del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial: Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional y Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial en la región.

	FUNCIONES	TAREAS
1	Desarrollar la gestión integral e implementar políticas, planes, programas y proyectos en materias de patrimonio cultural inmaterial desde un enfoque participativo, territorial e integrado que se ajusten a las normativas nacionales y convenciones y recomendaciones internacionales a fin de aplicar el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.	Ejecutar los procesos y actividades de los programas que están bajo responsabilidad del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial - Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional y Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial- en la región, de acuerdo a la planificación anual respectiva. Velar por el cumplimiento de la visión y misión del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en concordancia con los principios declarados por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, con énfasis en la inclusión participativa de las comunidades, grupos e individuos portadores en el diseño y la ejecución de acciones orientadas a la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial. Difundir el Proceso para la Salvaguardia del

		<p>Patrimonio Cultural Inmaterial, orientando a las comunidades, colectivos e individuos interesados en inscribir sus elementos de patrimonio cultural inmaterial en las distintas etapas del Proceso.</p> <p>Producir y citar a comunidades, colectivos o individuos a encuentros y reuniones colectivas o individuales.</p> <p>Mantener actualizadas copias digitales de los expedientes de patrimonio cultural inmaterial de elementos de la región, velando por la permanente disposición de información actualizada para ser distribuida contra requerimiento por instancias internas al Servicio, como también por las comunidades portadoras.</p> <p>Asesorar a el/la Directora/a Regional en materias relativas a patrimonio cultural inmaterial, con apoyo del nivel central del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Implementar en la región otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p>
2	<p>Representar al Servicio en materias de patrimonio cultural inmaterial frente a otros organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Mantener comunicación permanente con cultores y colectivos del Patrimonio Cultural Inmaterial de elementos inscritos en el Proceso para la Salvaguardia, en vías de inscripción o susceptibles de ingresar al Proceso para la Salvaguardia.</p> <p>Representar al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en mesas públicas, académicas o intersectoriales de Patrimonio Cultural en la región.</p> <p>Participar de las instancias nacionales, provinciales y regionales de inducción, capacitación, planificación, ejecución y evaluación que se gestionen desde la Dirección Regional de Patrimonio, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Nivel Central del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Apoyar al cumplimiento de las metas regionales y nacionales asociadas a los programas y gestiones del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Articular redes y alianzas estratégicas con actores e instituciones relevantes, tanto públicas como privadas, para la efectiva implementación de procesos y actividades de los programas del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en la región.</p>
3	<p>Velar por la implementación a nivel local de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de UNESCO (2003) y sus principios éticos a lo largo de todo el Proceso</p>	<p>Mantener actualizados y organizados de forma efectiva y oportuna los reportes, registros, informes u otro tipo de documentación, que permita hacer seguimiento y/o verificar el cumplimiento de compromisos y adecuada</p>

	<p>para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile, fundamentalmente en las fases de registro e investigaciones participativas, de modo de garantizar la participación deliberativa de la comunidad cultora y el respeto a los acuerdos establecidos en dichos procesos.</p>	<p>aplicación de procedimientos y ejecución programática.</p> <p>Velar por la seguridad de la información suministrada por las comunidades en torno a su patrimonio cultural inmaterial, respetando y protegiendo el derecho de confidencialidad, monitoreando el cumplimiento de los términos de uso de la información explicitados en los documentos de consentimiento informado, firmados por las comunidades y monitoreando la vigencia de dichos consentimientos informados.</p>
--	---	---

Descripción del Cargo

Área de Desempeño: Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Jefatura directa del cargo: Subdirector Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

Clientes internos: Funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Clientes externos: Comunidades, grupos e individuos cultores de elementos del patrimonio cultural inmaterial

Perfil del Cargo

Formación Educacional

Se requiere:

Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

- Deseable Profesional de las Ciencias Sociales o Humanidades, Antropólogo/a, Sociólogo/a, Historiador/a o una carrera afín.
- Deseables estudios de postgrado en Patrimonio Cultural, Estudios Culturales, Ciencias Sociales u otro afín.
- Deseable Especialización en gestión patrimonial o cultural, metodologías participativas y estudios cualitativos, investigación acción participativa u otro afín

Conocimientos Específicos

	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	NIVEL AVANZADO
	Conocimiento en	Manejo en	Líder de tema y/o Capacitar al equipo en
Conocimiento de la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco y sus directrices operativas.		X	
Conocimiento del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.		X	
Conocimiento de los elementos del patrimonio cultural inmaterial reconocidos por el Estado en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial, sus principales cultores y su expresión territorial.		X	
Conocimientos de patrimonio cultural e institucionalidad en Chile.		X	

Conocimiento territorial de la Región, su estructura administrativa y vial principal.		X	
Ley de Compras Públicas	X		
Ley de Administración Financiera del Estado	X		
Estatuto Administrativo	X		
Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.	X		

Experiencia sector público / sector privado

Deseable:

- Será deseable contar con al menos 3 años de experiencia.
- Será deseable contar con experiencia en servicios públicos.

Competencias

Competencias Transversales

Orientación al Servicio: Capacidad para entregar apoyo, soluciones y alternativas que respondan a las necesidades de las personas, usuarios internos e instituciones. Mantiene la calidad del servicio frente a situaciones de alta demanda o tensión.

Compromiso Organizacional: Capacidad para alinear su comportamiento con los objetivos estratégicos del Servicio y del Área funcional correspondiente, haciéndolos propios y promoviendo su cumplimiento de acuerdo a los valores y normas de la Institución. Implica habilidad para orientar las acciones a la consecución de los objetivos y metas establecidas.

Iniciativa: Capacidad para anticiparse y visualizar escenarios críticos en el desempeño de sus funciones, actuando con iniciativa y de forma autónoma cuando corresponda, con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar y cooperar con personas de la misma área o de otra área, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, para el desarrollo de iniciativas, proyectos y tareas que contribuyan al logro de objetivos comunes.

Competencias Específicas

Planificación y Gestión: Capacidad de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades en su gestión, estipulando las acciones y plazos, considerando el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos requeridos para alcanzarlas. Implica la aplicación de mecanismos de difusión, seguimiento y verificación de la información.

Pensamiento Analítico: Capacidad de comprender una situación o un problema desde una visión global y autocrítica, recomendando e implementando soluciones y/o alternativas de acción de acuerdo a los valores y lineamientos estratégicos del SNPC. Implica identificar los aspectos claves o fundamentales de los escenarios que se presentan.

Asesoría: Capacidad para apoyar la toma de decisiones estratégicas y/o técnicas, comunicando conocimientos y experiencia en su rol de referente en las materias de su competencia, haciéndolos comprensibles y prácticos para las personas, usuarios internos e instituciones.

Competencias Directivas

Liderazgo de Equipos: Capacidad para asignar, dirigir y potenciar el desarrollo de la personas a su cargo, entregando retroalimentación oportuna, guiando su acción hacia el logro de las metas establecidas e instalando en ellos la misión del Servicio. Implica generar compromiso de su

equipo, comunicando los objetivos y lineamientos institucionales, integrando las perspectivas y valores de los equipos que lidera.

Relaciones Estratégicas: Capacidad para identificar a personas e instituciones claves dentro y fuera del Servicio, generando redes que fortalezcan su gestión y faciliten los medios de negociación para el logro de los resultados. Implica habilidad para percibir, comprender y anticipar los cambios del entorno, para traducirlos en acciones y planes concretos que permitan el desarrollo de la Institución.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 del D.F.L. 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
 - a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfirieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Se requiere:

Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Criterios de Selección

- I. **ANÁLISIS CURRICULAR, PONDERACIÓN 30%:** Corresponde a la revisión y evaluación de los currículos de los postulantes considerando la formación educacional, capacitación y experiencia profesional. La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha y cantidad de horas, y se deberán adjuntar a la postulación.

II. **PRUEBA/ENTREVISTA TÉCNICA, PONDERACIÓN 40%:** Los postulantes que pasen la primera etapa del proceso desarrollarán una prueba o entrevista técnica relacionada a los conocimientos específicos solicitados para el cargo. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo de aprobación de esta instancia para pasar a la siguiente etapa.

III. **ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PONDERACIÓN 30%:** A quienes pasen el proceso anterior, se les citará a entrevista con la comisión de selección compuesta por representantes de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas u otro representante que se estime conveniente.

Para aprobar cada una de estas etapas, el postulante debe tener una nota mínima o superior al 60% del puntaje total.

Si la comisión así lo estima pertinente, el postulante deberá someterse a una entrevista psicolaboral que podrá determinar su idoneidad al cargo y la continuidad en el proceso, a pesar de que éste haya superado las tres etapas anteriores.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575.
- CV Formato Libre (Propio)

Calendarización del Proceso

Postulación	Fase	Fechas
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl		Entre 5 y 8 días hábiles
Selección		
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante		30 días aproximados
Finalización		
Finalización del Proceso		A definir

Correo de Contacto

seleccion@patrimoniocultural.gob.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Se tomarán como válidos sólo los formatos ubicados en Anexos de la plataforma de Empleos Públicos, estos son: Declaración Jurada, Certificado de Experiencia Laboral, entre otros según lo establecido en "Documentos Requeridos para Postular". **No se considerarán en el proceso, las postulaciones que presenten la documentación requerida incompleta o no actualizada a la fecha de publicación de esta convocatoria.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes o no actualicen su CV en la página web de empleos públicos requeridos quedarán fuera del proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

En el caso de tener dificultades y/o dudas respecto a la postulación o con la plataforma, deberá dirigirse directamente a la mesa de ayuda del portal de empleos públicos al 800-104270.

Realizada la notificación, cada postulante seleccionado/a deberá manifestar su aceptación del cargo ante el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de notificación. Si así no lo hiciere, el Director Nacional del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los resultados de cada una de las etapas del proceso se informarán mediante el sitio web www.patrimoniocultural.gob.cl, menú Quienes Somos, Trabajo con nosotros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

Director Nacional

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/MB/CO\$
DISTRIBUCIÓN:

1c.: Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Oficina de Partes